



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
ART. 110 DEL C.G.P.

FECHA: 4 DE MARZO DE 2021

#	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2020-00056	ORDINARIO	DIANA MARCELA SALGADO GIL	CORPORACIÓN SOLIDARIA PARA PROYECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE COLOMBIA.	Dar traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante de la nulidad presentada por el apoderado judicial de la sociedad demandada. Art. 129 Inc 3 y 134 Inc 4 del C.G.P.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCÍA
SECRETARIO